



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 159 DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA (IMRD) Y LA ASOCIACIÓN RED COLOMBIANA DE FACULTADES DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (ARCOFADER).

ACTA No. 08

(Jueves 22 de Octubre de 2020)

- 1. ASUNTO:** Selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.
- 2. GRUPO:** Beneficiarios Indirectos.
- 3. LUGAR:** Google Meet (<https://meet.google.com/vnh-bjmb-dna>)
- 4. HORA DE INICIO REUNIÓN:** 5:00 p.m.

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

- 5.1. **APERTURA.** El moderador, Néstor Ordoñez Saavedra, presidente de ARCOFADER realizó la instalación de la sesión de trabajo correspondiente a la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía. Para estos efectos se registra la participación de 37 beneficiarios indirectos, 8 expertos ARCOFADER y 4 representantes el IMRD.
- 5.2. **Discusión de temáticas con fundamento en las preguntas orientadoras, incorpora contextualización en cada tema.** En el marco de la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, se realizó la discusión con el grupo de beneficiarios indirectos, las siguientes temáticas:
 - 5.2.1. Cobertura con equidad (masificación - diversificación); niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
 - 5.2.1.1. Cobertura (deporte y actividad física).
 - 5.2.1.2. Priorización de programas (deporte y actividad física).
 - 5.2.1.3. Priorización de programas (deporte y actividad física) que incorporen el componente de inclusión.
 - 5.2.1.4. Estructura del proceso de preparación deportiva que se debe desarrollar en el Municipio de Chía.
 - 5.2.2. Idoneidad Profesional (formación, capacitación y actualización).
 - 5.2.2.1. Requisitos para dirigentes deportivos.
 - 5.2.2.2. Requisitos para entrenadores deportivos.
 - 5.2.2.3. Requisitos para el talento humano vinculado a los programas de actividad física.
 - 5.2.2.4. Priorización de programas para cualificar el talento humano vinculado al deporte y actividad física.
 - 5.2.3. Cultura de la Autogestión Organizacional.
 - 5.2.3.1. Compromiso con la cultura de la autogestión organizacional.
 - 5.2.3.2. Priorización de programas de deporte y actividad para generar una cultura de la autogestión organizacional.
 - 5.2.4. Infraestructura e implementación.



- 5.2.4.1. Escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.
- 5.2.4.2. Implementos para la práctica deporte y la actividad física.

5.3. **Conclusiones.** En el marco de la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, realizada la discusión con el grupo de beneficiarios indirectos, se concluyó por cada temática lo siguiente:

5.3.1. Cobertura con equidad (masificación - diversificación); niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

5.3.1.1. Cobertura (deporte y actividad física).

- i. Promover estrategias de difusión acerca de los programas del IMRD.

5.3.1.2. Priorización de programas (deporte y actividad física).

- i. Promover programas de ciclomontañismo.
- ii. Fomentar programas para nuevas tendencias deportivas
- iii. Generar programas de hábitos de vida saludable desde la primera infancia
- iv. Incentivar programas de investigación en el área del deporte y actividad física

5.3.1.3. Priorización de programas (deporte y actividad física) que incorporen el componente de inclusión.

- i. Caracterizar la población en situación de discapacidad del Municipio para ofertar los programas de acuerdo con la necesidad

5.3.1.4. Estructura del proceso de preparación deportiva que se debe desarrollar en el Municipio de Chía.

- i. No se evidencia.

5.3.2. Idoneidad Profesional (formación, capacitación y actualización).

5.3.2.1. Requisitos para dirigentes deportivos.

- i. No se identificó.

5.3.2.2. Requisitos para entrenadores deportivos.

- i. No se evidencian.

5.3.2.3. Requisitos para el talento humano vinculado a los programas de actividad física.

- i. Gestionar contratos para los entrenadores deportivos, definiendo la disponibilidad por jornadas con el Municipio.



- ii. Contratar profesionales idóneos que sean habitantes o tengan arraigo en el Municipio de Chía.
- iii. Generar procesos de actualización de los entrenadores deportivos los cuales hacen parte de los programas del Municipio.
- iv. Propender por una remuneración acorde con la formación académica que tiene el entrenador deportivo.
- v. Conformación de equipos interdisciplinarios.
- vi. Contratación de los entrenadores deportivos a tiempo completo con el fin de garantizar la disponibilidad del mismo.

5.3.2.4. Priorización de programas para cualificar el talento humano vinculado al deporte y actividad física.

- i. No se evidencian.

5.3.3. Cultura de la Autogestión Organizacional.

5.3.3.1. Compromiso con la cultura de la autogestión organizacional.

- i. Generar procesos transparentes los procesos de contratación.
- ii. Gestionar que en los clubes deportivos se desarrollen varios deportes no solo uno.

5.3.3.2. Priorización de programas de deporte y actividad para generar una cultura de la autogestión organizacional.

- i. No se evidencian.

5.3.4. Infraestructura e implementación.

5.3.4.1. Escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.

- i. Priorizar los escenarios para procesos de formación deportiva del IMRD.
- ii. Adaptar los escenarios deportivos para la población en situación de discapacidad
- iii. Permitir el uso de escenarios para toda la población del Municipio.
- iv. Construir articuladamente con otros Municipios, escenarios multideportivos que permitan el desarrollo de diferentes prácticas deportivas.
- v. Se hacen necesarios los préstamos de escenarios para los colegios que no cuentan con escenarios deportivos a través la articulación entre Secretaría de Educación y el IMRD.
- vi. Mantener de los escenarios deportivos.
- vii. Gestionar el escenario de BMX para la población del Municipio.
- viii. Construir una piscina.

5.3.4.2. Implementos para la práctica deportiva y la actividad física.

- i. Gestionar el préstamo de materiales para toda la comunidad



- ii. Administrar y realizar el préstamo de implementos deportivos por parte del IMRD.

6. HORA DE FINALIZACIÓN: Siendo las 7:00 p.m., se da por culminada la reunión.

7. FIRMAS: dejando constancia de lo anterior, firman,

NÉSTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA
Moderador

RUBY LORENA CARRILLO BARBOSA
Secretaria Técnica